

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

N	m	m	P	r	n	•

Referencia: CETMIC-LLAMADO A CONCURSO DIRECTOR REGULAR- EX-2022-76338096- -APN-DDGUE#CONICET

VISTO el Expediente EX-2022-76338096-APN-DDGUE#CONICET, del Registro de este Consejo Nacional y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director/a regular del CENTRO DE TECNOLOGIA DE RECURSOS MINERALES Y CERAMICA (CETMIC) de triple Dependencia CONICET – Universidad Nacional de La Plata (UNLP) – Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC).

Que mediante Resolución RESOL-2018-1022-APN-DIR#CONICET de fecha 15 de junio de 2018 se aprobó el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Director regular de Unidades Ejecutoras de triple dependencia, CONICET – Universidad Nacional de La Plata (UNLP) – Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC).

Que corresponde efectuar la designación de los Jurados del mencionado concurso.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de la Unidad Organizativa de Presidencia (UOP) de fecha 13 de julio de 2022.

Que por RESOL-2021-893-APN-DIR#CONICET de fecha 31 de Mayo de 2021, se asignaron funciones de Gerente a cargo de Desarrollo Científico y Tecnológico a la Profesora Liliana Catalina SACCO.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1661/96, 310/07, 4/2022 y las Resoluciones de Directorio RD Nº 1865/05, RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2019-2363-APN-DIR#CONICET conforme se detalla en los ANEXO I (IF-2019-89479602-APN-GAL#CONICET) y ANEXO II (IF-2019-89479069-APN-GAL#CONICET) que integran la citada Resolución, RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET y RESOL-2021-893-APN-DIR#CONICET.

LA UNIDAD ORGANIZATIVA DE PRESIDENCIA DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Llámese a Concurso Público para seleccionar al/a la Director/a regular del CENTRO DE TECNOLOGIA DE RECURSOS MINERALES Y CERAMICA (CETMIC) por el término de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Jurado para evaluar a las/os postulantes a ocupar el cargo de Director/a regular del CENTRO DE TECNOLOGIA DE RECURSOS MINERALES Y CERAMICA (CETMIC):

Miembro Titular: Dr. Alberto Leonardo BARUJ

Miembro Suplente: Dra. Analía Gladys TOMBA MARTÍNEZ

Jurado en Común Suplente: Dr. Roberto J.J. WILLIAMS

ARTÍCULO 3º: Tómese conocimiento de los jurados designados por la CIC y por la UNLP que intervendrán en la selección del/de la Director/a regular del CENTRO DE TECNOLOGÍA DE RECURSOS MINERALES Y CERÁMICA (CETMIC):

Jurados CIC

Jurado Titular: Dra. Elena Isabel BASALDELLA

Jurado Suplente: Dr. Javier Ignacio AMALVY

Jurado en Común titular: Dra. Patricia Ana María WILLIAMS

Jurados UNLP

Jurado titular: Dra. Mónica CASELLA

Jurado Suplente: Dra. Rosana Mariel ROMANO

Jurado en común titular: Dra. Mónica CRIVELLO

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las GERENCIAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO; de ADMINISTRACIÓN; DE RECURSOS HUMANOS y a la UNIDAD DE AUDITORÌA INTERNA a los efectos pertinentes y oportunamente archívese.